

RESTRICCIONES DE TRÁFICO ESTATALES PARA EL AÑO 2017

1.- MERCANCÍAS EN GENERAL, VEHÍCULOS DE MÁS DE 7,5 TN DE PMA ¹

Se prohíbe la circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican a continuación a los vehículos de más de 7,5 Tn de PMA **con cualquier tipo de mercancía (general, peligrosa o transporte especial).**

Todos los domingos y festivos (*) comprendidos entre el 1 de julio y el 10 de septiembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	p. k.	Población	p. k.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,5	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
N-634	327	Llovío (Ribadesella)	382	Lieres (Pola de Siero)	18,00-23,00	Ambos sentidos
N-631	0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57	Rionegro del Puente (N-525)	08,00-24,00	Ambos sentidos
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	15,00-24,00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla

¹ Quedan **exentos** el transporte de ganado vivo, transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada, conforme anejo 3 ATP, en periodo invernal el transporte de fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras, y grúas de servicio de auxilio en carretera (señal V-24) exclusivamente para el acceso desde su base al punto de actuación, traslado del vehículo accidentado o averiado al lugar donde deba quedar depositado y regreso a la base en vacío.

(*) Festivos de ámbito nacional.

NORMATIVA REGULADORA:

Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017 (BOE, 14/01/2017).

Todos los sábados, domingos y festivos (*) de los meses de julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	p. k.	Población	p. k.	Población		
A-483	0	Bollullos Par Cd-enlace A-49	41,33	Matalascañas	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-497	0	Huelva	17,05	Punta Umbría	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5056	0	Lepe	4,8	La Antilla	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5076	0	Lepe (N-431)	5,4	La Antilla (A-5056)	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-370	0	Los Gallardos	12,160	Garrucha	06,00-22,00	Ambos sentidos
A-352	7,5	Cuevas de Almanzara	12	Garrucha	06,00-22,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	11,00-22,00	Ambos sentidos

(*) Festivos de ámbito nacional.

Todos los sábados de los meses de junio, julio y agosto

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	p. k.	Población	p. k.	Población		
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	11,00-14,00	Ayamonte

Todos los sábados comprendidos entre el 15 de julio y el 12 de agosto (continuidad restricciones en Francia)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	p. k.	Población	p. k.	Población		
N-121-B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	07,00-19,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	07,00-19,00	Frontera Francia

Además, los siguientes días y horarios:

Mes	Días	Horario
Abril (Semana Santa)	16	22:00-24:00
	17	00:00-22:00
Mayo (Transporte transfronterizo)	7, 24	22:00-24:00
	8, 25	00:00-22:00
Junio (Transporte transfronterizo)	4	22:00-24:00
	5	00:00-22:00
Julio (Transporte transfronterizo)	13	22:00-24:00
	14	00:00-22:00
Noviembre (Transporte transfronterizo)	10	22:00-24:00
	11	22:00-24:00

En los siguientes tramos:

Ctra.	Inicio		Final		Sentido
	p. k.	Población	p. k.	Población	
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	Guipúzcoa
A-1	391	Ziordia	405,45	Alsasua	Álava/Guipúzcoa
N-121-A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	Guipúzcoa

NORMATIVA REGULADORA:

Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017 (BOE, 14/01/2017).

N-121-B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide/Valcarlos	Frontera Francia

Otras restricciones

Restricción en la A-8: entre el pk 139,2 Castro Urdiales y el pk 169 Laredo en sentido Santander

Mes	Día	Horario
Abril	12, 28	15-20
	13, 29	11-14
Junio	24	11-14
Julio	21, 28	15-20
	22, 29	11-14
Agosto	11	15-20
	12	11-14
Octubre	11	15-20
	12	11-14
Diciembre	5	15-20
	6	11-14

Restricción en la A-8: entre el pk 169 Laredo y el pk 139,2 Castro-Urdiales en sentido Bilbao

Mes	Día	Horario
Abril	17	16-21
Mayo	1	16-21
Junio	4, 11, 18, 25	16-21
Julio	25, 31	16-21
Agosto	15	16-21
Diciembre	10	16-21

Además de todos los domingos y festivos, de ámbito nacional, entre el 01/07 y el 10/09, también de 16 a 21h.

Restricción en la AP-1, entre el pk 77,2 Miranda de Ebro y el pk 0 Burgos en sentido Burgos y en la A-1/N-1, entre el pk 321 Miranda de Ebro y el pk 236 Burgos (Burgos) en sentido Burgos

Mes	Día	Horario
Abril	13 (Jueves Santo)	8-14

Restricción en la AP-1, entre el pk 0 Burgos y el pk 77,2 Miranda de Ebro (Burgos) en sentido Irun y en la A-1/N-1, entre el pk 157,5 Aranda de Duero y el pk 321 Miranda de Ebro (Burgos) en sentido Irun

Mes	Día	Horario
Abril	17 (Lunes de Pascua)	10-22

NORMATIVA REGULADORA:

Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017 (BOE, 14/01/2017).

Restricción en la N-121-A, entre el pk 5,5 Oricaín (Ezcabarte) y el pk 68,44 Endarlatsa, en ambos sentidos

Mes	Día	Horario
Octubre	15	00-22

Restricción temporal para la mejora de la seguridad vial en la N-340, entre el pk 957, Salida 278 de la A-7 (Nules) y pk 997 Salida 997 a la AP-7 (Oropesa), en ambos sentidos

Todo el año	Día	Horario
Enero-diciembre	Todos los días	00-24

Además de las citadas, se establece una serie de restricciones por fechas, en tramos de carreteras concretos en toda la geografía del Estado. Si lo desean pueden solicitar la relación de fechas y carreteras en GUITRANS.

2.- MERCANCÍAS PELIGROSAS

- ⇒ Domingos y festivos dentro del ámbito territorial correspondiente (nacional o de CCAA): de 8:00 a 24:00 horas.
- ⇒ Los miércoles o jueves vísperas de festivos de ámbito nacional desde las 16:00 hasta las 24:00 horas.
- ⇒ En el caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones para mercancías peligrosas se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las 8:00 hasta las 15:00 horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción. Además, en la víspera del primer día festivo, distinto de sábado, se aplicará la restricción desde las 16:00 hasta las 24:00 horas.
- ⇒ Domingo 16 de abril: de 08:00 a 24:00 horas.
- ⇒ Lunes 31 de julio: de 13:00 a 24:00 horas.
- ⇒ Martes 1 de agosto: de 08:00 a 15:00 horas.
- ⇒ Se prohíbe asimismo la circulación para mercancías peligrosas en los siguientes tramos y carreteras:

CARRETERA	PTOS KM.	HORARIO RESTRINGIDO
M-40 (creciente)	PK. 46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO) - MADRID	De 7:00 a 10:00 (días laborables)
M-40 (decreciente)	PK. 57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO) - MADRID	De 18:00 a 21:00 (días laborables)
M-40 (decreciente)	PK 25 AL 9 (DE A-42 a A-2) - MADRID	De 7:00 a 10:00 (días laborables)
M-40 (creciente)	PK 9 AL 25 (DE A-2 a A-42) - MADRID	De 18:00 a 21:00 (días laborables)
M-50 (creciente)	PK. 68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)- BOADILLA DEL MONTE (MADRID)	De 7:00-10:00 (días laborables)
M-50 (decreciente)	PK 77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES) – BOADILLA DEL MONTE (MADRID)	De 18:00-21:00 (días laborables)
M-111	PK 1,1 AL 5,0	De 6:00 a 23:00

NORMATIVA REGULADORA:

Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017 (BOE, 14/01/2017).

	(TÚNEL DE BARAJAS) - MADRID	(todos los días del año)
N-330	PK 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT) – CANFRANC (HUESCA)	Resolución de 2 de septiembre de 2010 de la DGT (BOE, 15 de septiembre)
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435) – EL GARROBO-JABUGO (SEVILLA-HUELVA)	Sábados de 11:00 a 22:00 (meses de noviembre y diciembre)
N-443	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA) - CÁDIZ	De 0:00 a 24:00 (todos los días del año)

Exenciones para materias peligrosas

Hay una serie de materias exentas de prohibición sin necesidad de solicitar autorización y otras que pueden resultar exentas, previa autorización.

3.- TRANSPORTES ESPECIALES

- ⇒ Domingos y festivos dentro del ámbito territorial correspondiente (nacional o de CCAA): de 8:00 a 24:00 horas.
- ⇒ Los miércoles o jueves vísperas de festivos de ámbito nacional desde las 16:00 hasta las 24:00 horas.
- ⇒ En el caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones para transportes especiales se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las 8:00 hasta las 15:00, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción. Además, en la víspera del primer día festivo, distinto de sábado, se aplicará la restricción desde las 16:00 hasta las 24:00 horas.
- ⇒ Domingo 16 de abril: de 08:00 a 24:00 horas.
- ⇒ Lunes 31 de julio: de 13:00 a 24 horas.
- ⇒ Martes 1 de agosto: de 08:00 a 15 horas.
- ⇒ Además, los días laborables en los siguientes accesos a ciudades:

PROVINCIA	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	SENTIDO	HORARIO RESTRINGIDO
MADRID (*)	A-1	PK. 11,8 al 50	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-1	PK. 11,8 al 50	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-2	PK. 10,8 al 38	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-2	PK. 10,8 al 38	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-3	PK. 7 al 40	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-3	PK. 7 al 40	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-4	PK. 6,7 al 30	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-4	PK. 6,7 al 30	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-42	PK. 6,2 al 27,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-42	PK. 6,2 al 27,5	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-5	PK. 11,2 al 35	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-5	PK. 11,2 al 35	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	A-6	PK. 6,8 al 39,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	A-6	PK. 6,8 al 39,5	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-607	PK. 9,2 al 39,4	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-607	PK. 9,2 al 39,4	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-40	PK. 0 al 61,3	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-40	PK. 0 al 61,3	AMBOS	18:00 a 21:00 horas

NORMATIVA REGULADORA:

Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017 (BOE, 14/01/2017).

			SENTIDOS	
MADRID (*)	M-45	PK. 0 al 31	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-45	PK. 0 al 31	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-50	PK. 0 al 84,5	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-50	PK. 0 al 84,5	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-501	PK. 0 al 21,7	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-501	PK. 0 al 21,7	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-505	PK. 0 al 29,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-505	PK. 0 al 29,5	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID (*)	M-506	PK. 0 al 53	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID (*)	M-506	PK. 0 al 53	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
SEVILLA	SE-30	PK. 10 al 12	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 10:00 horas
SEVILLA	SE-30	PK. 10 al 12	AMBOS SENTIDOS	13:00 a 16:30 horas

(*) Excepto en el mes de agosto.

Si desea obtener más información sobre:

- ⇒ Listado completo de restricciones por fechas para mercancía en general.
- ⇒ Listado de exenciones de prohibición para mercancías peligrosas

Póngase en contacto con GUITRANS en el 943-316707 ext. 5 o solicítelo en la dirección de correo guitrans@guitrans.eus

NORMATIVA REGULADORA:

Resolución de 2 de enero de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017 (BOE, 14/01/2017).